

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 25 de 2022

Proceso:	IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA
Radicado:	253863103001-2022-00131-00
Demandante:	María Lelis Guzmán Quintero
Demandante:	Empres Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa, -ASOTAXIS-

Presentada en debida forma la demanda, como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84,85 y 382 del CGP, esta Juzgadora,
Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal de impugnación de actas de asamblea propuesta por **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO**, contra **EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA, -ASOTAXIS-**.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente juicio por el procedimiento verbal. En consecuencia, CÓRRASE traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días, como lo indica el artículo 369 del CGP.

TERCERO: NOTIFICAR al extremo demandado de conformidad con lo ordenado en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 o, Art. 291 y siguientes del CGP.

CUARTO: RECONOCER como apoderado de la parte demandante al abogado GONZALO ESCOBAR CARDOSO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678ed500bf46b6e339ac983b4f3fd3e830cafb8e46c72ba5e9fa7e3ddc6ae3da**

Documento generado en 25/08/2022 11:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>